

ORDENANZA N° 185/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00022, Sra. BIANCO, LILIANA MABEL, D.N.I. 16.633.336, CUIT/L 27-16633336-4 y Sr. GHIGLIONE, OSCAR HECTOR, D.N.I. 10.835.412, CUIT/L 20-10835412-8, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de los adherentes, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Una fracción de terreno, con sus mejoras, ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que según el plano de Mensura y Subdivisión y loteo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente 0033-31858/91, inscripto en el protocolo de Planos bajo el número 112491 se designa y describe así: LOTE NUEVE de la MANZANA DOS, mide diez metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Oeste, con el citado Pasaje Panama (hoy Intendente Simón Pignata); al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote diecinueve; al Sud-Oeste, con lote ocho, todos de la misma manzana y subdivisión. Su dominio se inscribió en el Registro General

de la Provincia con relación a la MATRÍCULA N°599.216, de Departamento San Justo. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas, como Propiedad Número 3006-2293988/0. Y cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S01 M66 Manz. Of. 2 P09 L09”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°119/2016.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 07/07/21

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 630/2021

DE FECHA 13/07/2021